



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-21
FECHA
11.05.2009
ROL S.I.I.
45-305 al 311

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2063 - 1077 del 04.12.2008
D) El Permiso de Edificación N° 121 / 575 / 149 / 243 de fecha 22.07.1940 / 18.11.1993 / 22.06.1999 / 06.11.2000
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 948 vta. N° 567 de fecha 31.03.2009

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A ,el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino CHACABUCO N° 584 - 586 de 7 pisos, destinado a VIVIENDAS Y COMERCIO de propiedad de ANGEL VILA IRIONDO representada por -----
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO						\$	
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	7	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	2.080	\$		14.560
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.040	\$		5.200
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$	
FOTAL A PAGAR						\$	19.760
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	3699149	FECHA	11/05/2009			

NOTAS :

- ACOGIDO AL ARTICULO 59 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JAG / mga.